DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MAYOR DE TUNJA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA SILVINO RODRIGUEZ
Resolución de aprobación No 643 del 15 de abril de 2015 NIT 891800493-3
LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007, DEC. 2474 y 4791 DE 2008

CONTRATO No. 07 DE 2026.
ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, DE FERRETERÍA, SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SILVINO RODRÍGUEZ. Y MARIA DEL CARMEN PARDO GARAVITO

OBJETO	**Contrato de compraventa y suministro de materiales de ferretería, eléctricos y de construcción para mantenimiento de las instalaciones físicas de las sedes de la institución educativa Silvino Rodríguez. Termino de 30 días**
CONTRATANTE	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SILVINO RODRÍGUEZ**
CONTRATISTA	**MARIA DEL CARMEN PARDO GARAVITO**
VALOR DEL CONTRATO	**Diez y Seis Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos pesos ($16'755.500) m/cte**
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 días calendario del 29 de enero al 27 de febrero de 2026.
FIRMA DEL CONTRATO	29 de enero de 2026.
FECHA DE TERMINACION	27 de febrero de 2026.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	**LEIDY BERNAL MUÑOZ. c.c. 40.044.649**

OMAR SANDOVAL FONSECA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.762.740 de Tunja, en calidad de Rector de la Institución Educativa Silvino Rodríguez de Tunja, con Nit: 891800493-3, actuando en calidad de Contratante y **MARIA DEL CARMEN PARDO GARAVITO C.C.** No 40.021.447 del Contrato No. 07 de 2026, hemos convenido en virtud del principio de la autonomía, suscribir la presente acta de terminación y liquidación del Contrato de suministro, de elementos de ferretería para la Institución Educativa Silvino Rodríguez suscrito entre la Institución y el Contratista previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Contrato en mención fue suscrito el día 29 de enero de 2026 y perfeccionado en la misma fecha.
2. Que, para la celebración del Contrato, la Tesorería de la Institución Silvino Rodríguez expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No 22 de enero 29 de 2026 por valor de Diez y Seis Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos pesos ($16'755.500) m/cte
3. Que el plazo de ejecución del Contrato va hasta el día 27 de febrero de 2026.
4. Que el valor contratado fue por la suma de ($16.755.500), el valor ejecutado y pagado por la suma de ($16.755.500) y el saldo por pagar es de cero pesos.

En consideración de lo anterior las partes aquí descritas...

ACUERDAN

PRIMERO: Terminar por cumplimiento del Contrato No. 07 del 29 de enero de 2026 a partir de la firma y suscripción de la presente acta.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que la **CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada a que tenga relación con el Contrato No. 07 del 29 de enero de 2026.

TERCERO: Que las partes aquí intervinientes manifiestan encontrarse a paz y salvo por todo concepto y obligaciones que se relacionen en el Contrato No. 07 del 29 de enero de 2026 y que la presente acta constituye la terminación definitiva del vínculo contractual entre contratante y contratista aludidos en el Contrato a que se ha venido refiriendo.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma en Tunja, a los 30 días del mes de abril de 2026.

OMAR SANDOVAL FONSECA
Contratante

MARIA DEL CARMEN PARDO GARAVITO
Contratista

LEIDY BERNAL MUÑOZ.
Supervisor

Proyecto y Elaboró Héctor Mario Cetina Molina Auxiliar Administrativo.